



CONCEJO DE BUCARAMANGA

RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA No. 071
(MAYO 27 DE 2016)

“POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA”

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

- A.- Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, establece el derecho a los Honorables Concejales el reconocimiento de Honorarios por la Asistencia y Llamado a Lista comprobada a las Sesiones Plenarias Extraordinarias, mediante Decreto N° 0042 del veintiuno (21) de Abril de 2016. Por un periodo del veintidós (22) de Abril, hasta el primero de Mayo de 2016, el cual fue adicionado mediante Decreto N° 0052 hasta el día diecinueve (19) de Mayo 2016 y Adicionadas con el Decreto 0062 de Mayo 18 de 2016.
- B.- Que el Artículo 1º. De la Ley 1368, modifica el Artículo 66 de la Ley 136 de 1994, para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales, los cuales deben ser liquidados atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000.
- C.- Que para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales durante la vigencia fiscal del año 2016, se debe tener en cuenta la categoría especial del Municipio, dicha categoría determina un valor de sesión tomando como base el valor del año 2015 más la inflación causada del mismo periodo.
- D.- Que en virtud del considerando C.- el valor de la Sesión Plenaria del año 2015 se tomara la base en \$410.205 más la inflación del año 2015 que fue del 6.7 %, consolidándose un valor de Sesión de \$438.205 para la actual vigencia.
- E.- Que en la Secretaría General del Concejo reposan registros de Asistencia y Llamados a Lista comprobada a las Sesiones Plenarias Extraordinarias, realizadas los días: Siete (07), Nueve (09), Diez (10), Once (11), Doce (12), Dieciséis (16), Diecisiete (17), Dieciocho (18), Diecinueve (19), Veinte (20), Veintiuno (21) y Veintidós (22), Veintitrés (23), Veinticuatro (24), Veinticinco (25) veintiséis (26) y veintisiete (27) de Mayo de 2016.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer los Honorarios de las Sesiones Plenarias Extraordinarias, al Honorable Concejal, **DIONICIO CARRERO CORREA**, realizadas los días: Siete (07), Nueve (09), Diez (10), Once (11), Doce (12), Dieciséis (16), Diecisiete (17), Dieciocho (18), Diecinueve (19), Veinte (20), Veintiuno (21) y Veintidós (22), Veintitrés (23), Veinticuatro (24), Veinticinco (25) veintiséis (26) y veintisiete (27) de Mayo de 2016.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA No. 071
(MAYO 27 DE 2016)

"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA"

No.	HONORABLE CONCEJAL	No. DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
01	DIONICIO CARRERO CORREA	17
TOTAL: SESIONES PLENARIAS EXTRAORDINARIAS		17 SESIONES

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el Honorable Concejal **DIONICIO CARRERO CORREA**, **NO ASISTIÓ** a la sesión plenaria extraordinaria, el día trece (13) de mayo de 2016

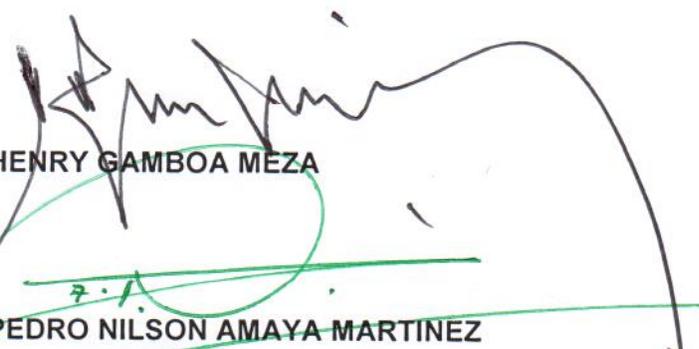
ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución al Tesorero General del Concejo Municipal de Bucaramanga, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

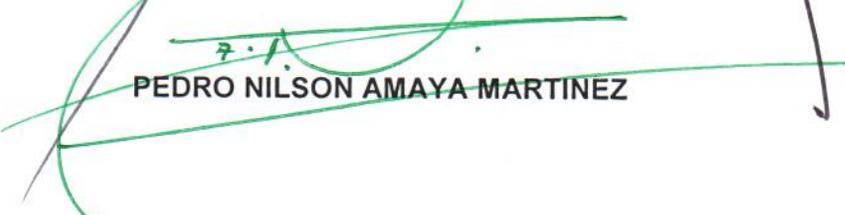
PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Se expide en Bucaramanga, a los Veintisiete (27) días del mes de Mayo del año Dos Mil Dieciséis (2016).

El Presidente,


HENRY GAMBOA MEZA

El Primer Vicepresidente,


PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ

El Segundo Vicepresidente,

WILSON MANUEL MORA CADENA

El Secretario General,


CARLOS SIMON GONZALEZ JEREZ

Revisó: Andrea Juliana Meza Villamizar – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Soly Margaret Sanguino C. 